

Sesión Ordinaria N.20-2020

15-09-2020

SESIÓN ORDINARIA N°20-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número veinte- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 15 de setiembre del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y once minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-presidenta
Leticia Nuñez Nuñez
Álvaro Loghan Jiménez Castro
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Abdalab Brais Gómez
María Esmeralda Umaña Rojas
Francela Alán Soto
Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonai Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

SESIÓN ORDINARIA N°20-2020

15/09/2020

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Audiencia a funcionarios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal:
Lcda. Laura Vásquez y el Ing. Arturo Herrera.

ARTICULO IV.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y onceminutos exactas.

ARTICULO II. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°19-2020 del día martes 08 de setiembre del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

SESIÓN ORDINARIA N°20-2020

15/09/2020

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2020 del día jueves 10 de setiembre del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO

ARTICULO III-AUDIENCIA A FUNCIONARIOS DEL IFAM

INCISO N°4:

La Lcda. Laura Vásquez expresa que la audiencia del día hoy es para informarles y solicitarles el acuerdo por parte del Concejo Municipal acerca del finiquito del Proyecto de “*Mejoras al Acueducto Municipal*”, sobre un préstamo que adquirió este Municipio , para llevar a cabo este proyecto con el IFAM.

Se envió el Oficio DGFM-1269-2019 con fecha 25 de octubre del 2019, para solicitar este finiquito y a la fecha no se ha dado respuesta.

El Ing. Arturo Herrera externa que efectivamente la Municipalidad llevo a cabo este proyecto de “*Mejoras al Acueducto Municipal*” por un monto de 657 millones de colones, existe otro préstamo por un monto más pequeño por 150 millones, pero hay que ejecutarse, pero el que hay que finiquitar es el de más dinero.

En este proyecto se le hicieron muchas mejoras al Acueducto Municipal, casi se sustituyó la naciente Tajo Alto , se hizo un tanque nuevo en las Delicias de Miramar, se instalaron válvulas de reductores de presión , se cambiaron líneas de distribución de tuberías.

Por lo anterior, cree que el tema lo tiene la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Presiente Municipal -Luis. F.Montoya Ayala concede un receso de cinco minutos a partir de la 5:58 p.m., regresando 6:03pm; con el objeto de analizar el tema de la conexión de la audiencia concedida a los funcionarios del IFAM.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que como presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos solicita a los demás miembros de la Comisión, reunirse el próximo lunes , para analizar este tema.

ENTERADOS

ARTICULO IV- ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

El Presidente Municipal Luis F.Montoya Ayala expresa que el día de hoy se va a nombrar los dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, que le corresponde al Concejo Municipal, por lo que va a conceder un receso de diez minutos a partir de las 6:06 p.m, regresando a las 6:16p.m

ENTERADOS

Así las cosas, se procede con los nombramientos:

15/09/2020

INCISO N°5: (Nombramiento masculino):

- El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro presenta el curriculum del Señor Luis Armando Matamoros Umaña.
- El Presidente Municipal -Luis F.Montoya Ayala presenta el curriculum del Señor Gustavo Ulate Arguedas.
Por lo que procede con la votación quedando de la siguiente manera:
- ❖ Señor Luis Armando Matamoros Umaña: con dos votos a favor de los regidores: Robert Ramírez Arguedas y Álvaro Loghan Jimenez Castro. y tres en contra de los Regidores : de Luis F.Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes y Leticia Nuñez Nuñez.
- ❖ Señor Gustavo Ulate Arguedas : con tres votos a favor de los regidores: Luis F.Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes y Leticia Nuñez Nuñez y dos en contra de los regidores:Robert Ramírez Arguedas y Álvaro Loghan Jiménez Castro.

ACUERDO 1.

El Concejo Municipal nombrar al *Señor Gustavo Ulate Arguedas* con cédula de identidad N°6-262-959 como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, por parte del Concejo Municipal.

APROBADO.

INCISO N°6(Nombramiento femenino):

- La Regidora Leticia Nuñez Nuñez presenta el curriculum de la Señora Maritza Trejos Gamboa .
- El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro presenta el curriculum dela Srta.Noelia Blanco Quesada.
- El Presidente Municipal Luis F.Montoya Ayala presenta el curriculum de la Srta. Karla Villalobos García.

Por lo que procede con la votación quedando de la siguiente manera:

- ❖ Señora Maritza Trejos Gamboa con un voto a favor de la Regidora Leticia Nuñez Nuñez y cuatro en contra.
- ❖ Srta.Noelia Blanco Quesada con dos votos a favor de los regidores: Robert Ramírez Arguedas y Álvaro Loghan Jiménez Castro. y tres en contra de los Regidores : de Luis F.Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes y Leticia Nuñez Nuñez
- ❖ Srta. Karla Villalobos García con dos votos a favor: Yanin Villafuerte Reyes yLuis F.Montoya Ayala y tres en contra: Robert Ramírez Arguedas y Álvaro Loghan Jimenez Castro y Leticia Nuñez Nuñez .

15/09/2020

En virtud de que hay un empate entre las postulantes: Srta.Noelia Blanco Quesada y Srta. Karla Villalobos García, el Presidente Municipal concede un receso de cinco minutos a partir de las 6:26 p.m, regresando a la sesión a las 6:31p.m.

ENTERADOS

Se procede nuevamente con la votación, quedando de la siguiente manera:

- Srta. Noelia Blanco Quesada con tres votos a favor de los regidores: Robert Ramírez Arguedas, Álvaro Loghan Jiménez Castroy Luis F.Montoya Ayala y dos en contra.
- Srta. Karla Villalobos García con dos votos a favor de: Yanin Villafuerte Reyes y Leticia Nuñez Nuñez y tres regidores en contra de los regidores:Robert Ramírez Arguedas, Álvaro Loghan Jiménez Castroy Luis F.Montoya Ayala

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal nombrar a la *Señorita Noelia Blanco Quesada* con cédula de identidad N°6-312-995 como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, por parte del Concejo Municipal.

APROBADO.

ARTICULO V-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°7:

Del Secretario del Comité Cantonal de la Persona Joven –Alexis Suarez Miranda se conoce Oficio CCPJ-MO-30-2020 que dice: Que en la Sesión Ordinaria CCPJ-MO-SO-13-2020, artículo IV, inciso I, acuerdo II, del pasado viernes 11 de septiembre de 2020 que a la letra dice:

Moción presentada por los jóvenes: Alexis Suárez Miranda, Brandon Quesada Álvarez, Esteban García Grijalba y Kyara Cascante Suárez. Asunto: Solicitud al Concejo Municipal de Montes de Oro, para no acogerse a la prórroga por hasta dos años a raíz de la Ley N°9891.

Considerando:

1. Que el pasado 21 de agosto de 2020, fue publicada en el alcance N°221 a la Gaceta N°209 ley N°9891 “**Autorización de prórroga de los nombramientos de los comités cantonales de la persona joven y de la asamblea nacional de la persona joven, constituidos al amparo de la ley 8261, ley**

15/09/2020

general de la persona joven, de 2 de mayo de 2002, ante la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19”.

2. Que la ley N°9891, en su artículo primero indica a la letra que “Los nombramientos de los representantes que integran los Comités Cantonales de la Persona Joven, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese período, se tendrán por prorrogados hasta por dos años adicionales”.

3. Que la ley N°9891 indica en artículo tercero que “Se aplica esta ley únicamente a los órganos que nombran los representantes contemplados en los artículos anteriores que, a consecuencia directa de la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19, dictada por parte del Poder Ejecutivo, según decreto N.0 42227-MP-S, con fecha 16 de marzo de 2020, y las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, no hayan podido o no puedan realizar las sesiones correspondientes que permitan el nombramiento de los puestos requeridos ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven o ante los Comités Cantonales la Persona Joven, y sus respectivas aprobaciones, a pesar de haber efectuado esfuerzos razonables para su realización.”

4. Que miembros de este Comité han expresado no querer seguir formando parte de este, por diversas razones personales.

5. Que a raíz del desinterés de algunos miembros del comité en seguir formando parte de este, es de preocupación de nosotros y nosotras en qué el Comité pueda quedar sin quórum estructural y por tanto inhabilitado.

Por tanto, mocionamos:

1. Para solicitar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que este Comité Cantonal de la Persona Joven no se acoja a la prórroga por hasta dos años más, y que a la mayor proximidad proceda a realizar el proceso de conformación del CCPJ periodo 2021-2022, a raíz de que las condiciones actuales no son las óptimas para acogerse a la prórroga.

Conocida la solicitud, se procede con los siguientes acuerdos municipales:

15/09/2020

ACUERDO 3.

Se somete a votación, para dispensar de trámite de Comisión el Oficio CCPJ-MO-30-2020 suscrito por el Secretario del Comité Cantonal de la Persona Joven –Alexis Suarez Miranda y es aprobada con cinco votos.

APROBADO

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda aprobar lo siguiente: Que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro no se acoja a la prórroga por hasta dos años más y proceda a realizar el proceso de conformación del CCPJ período 2021-2022.

Lo anterior, según lo publicado en el Alcance N°221, de la Gaceta N°209, de fecha 21 de agosto del 2020, sobre la Ley N°9891.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-Karen Porras Arguedas y del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, emiten un comunicado para el uso de herramientas tecnológicas para la realización de las Asambleas de Sectores para la conformación comité Cantonales de la Persona Joven en los Gobiernos Locales.

ENTERADOS.

INCISO N°9:

De la Asesora Legal del Consejo de la Persona Joven, -Lcda. Rosa Eugenia Castro Zamora, se conoce copia de Oficio CPJ-AI-079-2020 enviado al Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, en el cual le informa acerca de la “***Autorización de prórroga de los nombramientos de los comités cantonales de la persona joven y de la asamblea nacional de la persona joven, constituidos al amparo de la ley 8261, ley general de la persona joven, de 2 de mayo de 2002, ante la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19***”.

INCISO N°10:

SESIÓN ORDINARIA N°20-2020

15/09/2020

De la Contraloría General de la República se conoce Oficio N°13881, en el cual envían lo de la Aprobación Extraordinario N°02-2020 de la Municipalidad de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°11:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se copia de Oficio ALCM-403-2020, enviado al Ing. Michael Torres Ramírez, en el cual le informa que la Administración se encuentra en la mayor disposición de colaborar con todo lo solicitado, misma que fue trasladada a la Junta Vial Cantonal, para su analices.

ENTERADOS

INCISO N°12:

De la Secretaria de la Municipalidad de Tilarán –Silvia María Centeno González, se conoce copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 19-2020 de fecha 08 de septiembre el 2020, en el cual solicitan una excitativa a todas las Municipalidades del País, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, La Asociación Nacional de Intendentes e intendentas y todas las demás entidades del Régimen Municipal para que Emprendan acciones contra el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-413-2020, en el cual solicita el acuerdo de pago a favor de la Empresa Constructora Tato de Montes de Oro, S.A, cédula jurídica 3-101- 688574, correspondiente a ¢21.765.017.58 (Veintiún millones setecientos sesenta y cinco mil diecisiete colones con 58/100). de adelanto, así estipulado en la Licitación Abreviada N°2019LA-.000007-01, “**Construcción de un aula adicional en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y Construcción de un Centro Comunitario Inteligente de la Municipalidad de Montes de Oro**” por un monto de ¢120.000.000.00, cabe mencionar la construcción del aula del CECUDI, ya se encuentra a un 100%, según Oficio INT//DDUR// N°-31-2020, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños

15/09/2020

Calderón, encargada del departamento Desarrollo Urbano, el cual se adjunta.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

Se somete a votación, para dispensar de trámite de Comisión el Oficio ALCM-413-2020, suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda pagar a la Empresa Constructora Tato de Montes de Oro, S.A, cédula jurídica 3-101- 688574, el monto de ₡21.765.017.58 (Veintiún millones setecientos sesenta y cinco mil diecisiete colones con 58/100), como un adelanto, así estipulado en la Licitación Abreviada N°2019LA-.000007-01, ***“Construcción de un aula adicional en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y Construcción de un Centro Comunitario Inteligente de la Municipalidad de Montes de Oro”***

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°14:

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio DFOE-DL-1726, en el cual nos informan acerca del Cumplimiento del bloque legalidad presupuestario en la presentación del presupuesto del ejercicio económico del 2021.

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos¹. Por ello se considera relevante recordar la importancia de atender las disposiciones contenidas en el bloque de legalidad presupuestario, cuyo incumplimiento implica la improbación total o el archivo sin trámite del documento sujeto a la aprobación externa, con las consecuencias y responsabilidades

15/09/2020

que dispone la normativa aplicable. Ahora bien, entre las principales causas de improbación total que se han observado destacan las siguientes:

a) Inconsistencias en el acta de la sesión de aprobación del presupuesto, como la fecha de aprobación en el mes de setiembre, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin, sin foliatura, entre otras.

b) Vicios de legalidad en los acuerdos del Concejo Municipal de la sesión de aprobación del presupuesto, como por ejemplo el acuerdo expreso de la aprobación del presupuesto.

c) Omisión del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o acuerdo de dispensa de trámite.

d) Vicios en la convocatoria de la sesión extraordinaria(s) del Concejo Municipal para discutir y aprobar el presupuesto inicial. e) Falta de contenido presupuestario para financiar las partidas de gastos necesarias para todo el año.

f) Omisión de la asignación presupuestaria en gastos como el fondo de capitalización laboral. g) Incumplimiento de las resoluciones de la Sala Constitucional, sentencias judiciales.

h) Omisión de presentar la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

i) Falta de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal o remisión del presupuesto por parte de la Alcaldía sin los cambios solicitados por el Concejo Municipal.

Además es importante indicar que tanto el Alcalde como el Concejo Municipal, según el ámbito de sus competencias en el proceso presupuestario, son los responsables de la presentación del presupuesto inicial atendiendo las normas técnicas dictadas por la Contraloría General de la República, y por las vías dispuestas para ello, tal y como se les comunicó en el mes de julio, en el oficio titulado “Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021”, en cuyo caso podrían determinarse responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión.

ENTERADOS.

15/09/2020

INCISO N°15:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho- de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPEM-056-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación el Proyecto **“REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998.LEY PARA LIMITAR EL CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE LAS ALCALDÍAS”**, expediente 21.765.

ENTERADOS

INCISO N°16:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho- de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-097-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación el Proyecto **22.081 “LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO”**.

ENTERADOS

INCISO N°17:

De la Lcda. Daniela Agüero B.- de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CJ-22091-0711-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación el Proyecto **22.091 “LEY CONTRA EL EXCESO DE LOS SALARIOS DE LOS ALTOS JERARCAS DEL SECTOR PUBLICO Y EN REGIMEN DE COMPETENCIAS”**.

ENTERADOS

INCISO N°18:

De la Arq. Andrea BolañosCalderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°33-2020, en el cual se refiere al Oficio ALCM-409-2020, donde le trasladan el Oficio N°79-S.M-20, el cual adjunta nota suscrita por la señora Laura Barrantes, donde solicita un permiso para realizar ventas ambulantes desde la entrada de cuatro cruces hasta la comunidad de rio seco, específicamente en la ruta 1 (ruta interamericana norte) al respecto le informo lo siguiente: Este departamento esta anuente de otorgarles una patente, pero deben de cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PATENTE

- 1- Formulario debidamente lleno
- 2- Presentar Cédula de Identidad

15/09/2020

- 3- Permiso Otorgado por el MOPT, para realizar este tipo de ventas en Ruta 1 (ruta interamericana norte).
- 4- POLIZA DEL I.N.S. (RIESGOS DEL TRABAJADOR).
- 5- Timbre Fiscal de ¢125.00
- 6- Timbre Municipal de ¢500 (se vende en la Municipalidad)
- 7- Certificación Impuestos Municipales al día
- 8- Estar al día con C.C.S.S
- 9- En caso de Persona Jurídica, presentar certificación de personería jurídica del Registro Nacional o ante Notario Público.
- 10- PERMISO DE FUNCIONAMIENTO MINISTERIO DE SALUD.

ENTERADOS

INCISO N°19:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio OF. CCDRMO-090-2020, en el cual remiten ajusten al Plan Operativo y presupuesto 2021 y aprobado por el Comité en Sesión Ordinaria N°17-2020 de fecha 27 de agosto del 2020.

ENTERADOS

INCISO N°20:

Del Señor Claudio González Artavia, se conoce nota en la cual solicita que se le de seguimiento a varios puntos, como lo es el mal olor que se percibe en Miramar, también el exceso de velocidad de los autos y ruidos, lo cual se debería de gestionar un oficial de Tránsito. También que no observa conveniente los permisos de megafoneos o controlarlos y aún más sin pago de patentes.

ENTERADOS.

INCISO N°21:

Del Señor Claudio González Artavia, se conoce nota en la cual expresa que antes del año 2019, con firma de vecinos, se solicitó a la Municipalidad que se corrigiera los problemas de tránsito alrededor de la Escuela José María Zeledón Brenes y el 18 noviembre del 2019 volvió a gestionar dicha solicitud; donde menciona que las vías están al revés, que el tránsito por la Escuela es caótico en tiempo de clases y que debería haber

15/09/2020

una sola vía, hoy día al no haber clases por esa zona circulan muchos carros a altas velocidades, además de que muchos menores manejan y cuando es día lectivo viajan hasta cuatro en una moto y sin casco.

De esa gestión recibió el Oficio ALCM-765-219 por parte del Alcalde Municipal donde le indica que fue trasladada al Ingeniero Municipal, pero a la fecha no ha recibido respuesta.

Por lo que solicita:

- 1- Sin importar la cantidad personas en aras de proteger a los niños, adultos y demás es por lo que le parece que alrededor de la Escuela deberían estar en cada esquina y al centro de la cuadra y uno por cada calle 50 metros antes, es la única manera de proteger en su mayoría a los niños.
- 2- Le parece un poco ilógico que exista vía de la Lorean hacia la Escuela en la esquina de Kilo telas, ha visto como se brincan los altos y por dicha no ha habido ningún accidente, por lo que solicita eliminen esa vía y que pongan un alto.
- 3- Que pongan una sola vía también para que no colapse la entrada principal.
- 4- Además, no solo acá si no en otras Escuelas he visto el problema y deberían hacerse los cambios.

ENTERADOS.

INCISO N°22:

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala somete a votación para ampliar el cierre de sesión en media hora más y es rechazado con dos votos a favor de los regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro y Luis F. Montoya Ayala y tres en contra de los Regidores: Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes, Leticia Nuñez Nuñez y Robert Ramírez Arguedas

RECHAZADO

INCISO N°23:

Queda pendiente por leer correspondencia y los siguientes artículos:

- **ARTICULO VI.**
Informe de Comisión

15/09/2020

• **ARTICULO VII.**

Mociones

ARTICULO VIII.- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°24:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas Luis
Secretaria Municipal

Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal